INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

156-PMSLEGU-ADMINISTRATIVAYFINANCIERA

Señora:
DIANA TERESA GARZON CASTILLO
Carrera 7 # 0 - 63 A 61
Zipaquirá - Cundinamarca
Teléfono: 3103494386
gerenciadigar01@gmail.com

INPEC 15-04-2026 14:45
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0078653 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1563 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALEJANDRO TIBADUIZA VALENCIA
DESTINO 1561 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / FREDDY CAMARGO ZORRILLA
ASUNTO CONTRATO MC - 005 - 2026
OBS

2026IE0078653

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta

Respetado Señora **DIANA TERESA GARZON CASTILLO**

Me permito informarle que la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 13 de abril de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 005 de 2026. ***De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.***

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 005 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

COMUNICACIÓN ACEPTACION No.	**MC – 005 – 2026**
CONTRATISTA	**DIANA TERESA GARZON CASTILLO** CC 35.422.787 de Bogotá D.C. **SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR**
	Dirección Comercial: Carrera 7 # 0 - 63 A 61 Zipaquirá - Cundinamarca
	Teléfonos: 3103494386
	Email Comercial: gerenciadigar01@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA Y LAVADO DE TANQUES PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.**
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: • Realizar la prestación del servicio en el lugar indicado por el Estudio Previo y su respectiva invitación. • Realizar la prestación del servicio requerido teniendo en cuenta la calidad y especificaciones técnicas solicitadas mediante el Estudio Previo y su respectiva invitación. • Realizar la prestación del servicio requerido dentro del término establecido como plazo del contrato. • Garantizar la calidad del servicio prestado.

INPEC

	Especificaciones Técnicas Requeridas			
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	1	**SERVICIO DE FUMIGACION DE PLAGAS Y VESTORES, CONTROL DE ROEDORES:** Servicio de desratización para el control de ratas y roedores por medio de bloque parafinado y/o pellets y sservicio de desinsectación: aplicación de insecticidas con sistemas de aspersión y nebulización, para insectos, rastreros, voladores y todo tipo de plagas que sean encontradas en las áreas ocupacionales del establecimiento.	Servicio	4
	2	**LAVADO DE TANQUES:** Lavado y desinfección de tanque confinado de almacenamiento de agua potable, el tanque está dividido en tres segmentos, su capacidad total sumando los tres segmentos es de 5.000 metros cúbicos de agua extraída de pozos subterráneos mediante bombas eléctricas. Requieren de la utilización de bombas sumergible y de poma por lo menos de 3 pulgadas para desocupar un segmento y ser depositada el agua en el otro a fin de no afectar el suministro de agua al ERON, una vez lavado el segmento del tanque se devuelve el agua para que quede de suministro y así sucesivamente se van lavando los 3 segmentos del tanque. Se recomienda la utilización de un equipo de buceo para poder tapar la canal que comunica los 3 segmentos del tanque o se avise con unos 3 días anticipación a la realización del servicio para bajar el nivel de agua del tanque con el fin de que puedan realizar el taponamiento de los ductos, cada segmento está distribuido de la siguiente manera: *02 segmentos de agua potable cada uno de 1.500 metros cúbicos aprox. *01 segmento de agua contraincendios de 800 metros cúbicos aprox. *01 segmento de agua cruda de 1.200 metros cúbicos aprox. (no tiene comunicación con los otros segmentos). Todo con la relativa normatividad de los decretos 1843/91,1575/07 y las resoluciones 2190/91 y 4143/93, las cuales reglamentan las condiciones para el mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable. El lavado de tanques incluye el uso de agentes desinfectantes y técnicas de	Servicio	2

		cepillado según sea el caso. El técnico debe estar altamente capacitado para dar respuesta a todo tipo de exigencias, como, por ejemplo, trabajos con difícil acceso en altura o confinados; debe contar con todo el equipo y elementos de protección personal correspondiente para realizar una buena limpieza de los tanques. Una vez finalizado cada trabajo de limpieza y desinfección, se debe verificar el contenido del tanque y que dé como resultado agua potable. Para garantizar la potabilidad del agua, una vez realizado el servicio de lavado de tanques se tomarán muestras de agua dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización del trabajo en cada uno de los tanques intervenidos.		
	3	**ANALISIS FISICOQUIMICO PARA AGUA POTABLE:** Toma de muestras en la red de distribución, definido como el conjunto de tuberías, estructuras y equipos que conducen el agua desde el tanque de almacenamiento o planta de tratamiento hasta las acometidas domiciliarias. Las características físicas, químicas y microbiológicas establecidas en los capítulos II Y III de la resolución 2115 de 2007 por medio de las cuales señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para el consumo humano, deberán cumplirse en todos los puntos de la red de distribución que son utilizados habitualmente por la población penitenciaria.	Servicio	2

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Otras Especificaciones Técnicas Requeridas

Al momento de presentar la oferta cada proponente DEBE adjuntar Certificación vigente de cripción como empresa aplicador de plaguicidas, expedida por la secretaria de Salud de su territorio icencia de funcionamiento debidamente autorizada por la secretaria de salud de su territorio con periencia en control de todo tipo de plagas, aplicando productos reconocidos y autorizados por el nisterio de Protección Social.

El contratista debe poseer licencia ambiental expedida por la ANLA o autoridad regional, con rmisos específicos para aplicación de pesticidas. Una vez adjudicado, es obligatorio realizar un gnóstico inicial junto al contratista para elaborar el plan de trabajo. Se deben presentar fichas nicas y hojas de datos de seguridad (MSDS) de todos los insumos. El personal debe estar certificado manejo ambiental y uso de químicos. El registro debe quedar consignado en el formato PM-TP-M01-4 V01 "Control de Plagas y Vectores.

El servicio a contratar incluye las siguientes actividades: aplicación de plaguicidas contra insectos treros y voladores, aplicación de raticidas contra roedores menores (ratas y ratones), refuerzos de

	nformidad con lo que requiera el supervisor del contrato, mediante la aplicación, monitoreo y control raticida contra roedores menores (ratas y ratones), lavado y desinfección de tanques de nacenamiento de agua con toma de muestra biológica y muestreos y análisis fisicoquímicos y crobiológicos de agua potable. Una vez adjudicado se definirá el cronograma para la ejecución del ntrato. El servicio debe priorizar el Manejo Integrado de Plagas (MIP). Para desratización, se exige el uso estaciones de cebado de seguridad (cajas porta-cebos) ancladas, etiquetadas y con llave para evitar acceso de PPL o fauna no objetivo, Los insecticidas para aspersión o nebulización deben ser de tegoría toxicológica III o IV (Baja toxicidad), con principio activo biodegradable y rotación obligatoria grupos químicos (piretroides, organofosforados, etc.) cada dos jornadas. Todo servicio debe minar con la entrega del certificado de fumigación y la ficha técnica de los químicos aplicados, los ales deben ser cargados al Drive institucional del PIGA. El proceso de fumigación no debe limitarse a la aspersión superficial; debe incluir: • Inspección y Diagnóstico: Identificación de focos de infestación, rutas de tránsito de roedores y especies presentes. • Intervención Integral: Aplicación de métodos físicos (barreras), químicos (rotación de ingredientes activos para evitar resistencia) y biológicos. • Post-intervención: Disposición segura de carcasas y residuos químicos. • Registro y Seguimiento: Es obligatorio el diligenciamiento y cargue en el repositorio digital del formato PM-TP-M01-F04 V01 "Control de Plagas y Vectores" por cada jornada realizada. No se aceptarán soportes que no cuenten con este formato institucional debidamente firmado por el responsable ambiental y el contratista. Se deberá contratar el lavado de la totalidad de tanques (elevados y subterráneos) con una periodicidad mínima de seis (6) meses, conforme al Decreto 1575 de 2007. El contratista debe presentar un proceso del estado "Antes, Durante y Después", incluyendo el cepillado de paredes y la desinfección de los mismos. Una vez finalizado cada trabajo de limpieza y desinfección, se debe verificar el contenido del tanque y que dé como resultado agua potable. Para garantizar la potabilidad del agua, una vez realizado el servicio de lavado de tanques se tomarán muestras de agua dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización del trabajo en cada uno de los tanques intervenidos. Análisis de Agua Potable: Los análisis se deben realizar en laboratorios certificados por el IDEAM, El muestreo debe ser realizado por personal del laboratorio, garantizando la cadena de frío y el uso de recipientes estériles para análisis microbiológicos. con una periodicidad mínima de seis meses, analizando los parámetros estipulados en la Resolución 2115 de 2007:

PARAMETROS	UNIDADES
Color Aparente	UPC
Turbiedad	UNT
pH	Unidades de pH
Cloro residual libre	mg/L
Alcalinidad Total	mg/L
Calcio	mg/L
Fosfatos	mg/L
Manganeso	mg/L
Molibdeno	mg/L
Magnesio	mg/L
Zin	mg/L
Sulfatos	mg/L
Hierro Total	mg/L
Cloruros	mg/L
Nitratos	mg/L
Nitritos	mg/L
Aluminio	mg/L
COT	mg/L
Coliformes Totales	UFC
Eschericha Coli	UFC

9. Al momento de presentar la oferta cada proponente DEBE presentar ficha técnica de los productos que va utilizar, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad.

10. Al momento de presentar la oferta cada proponente DEBE presentar el registro sanitario de los productos plaguicidas a emplear en la prestación del servicio expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamento (INVIMA).

11. Al momento de presentar la oferta cada proponente DEBE presentar los certificados de transporte, gestión y disposición final de residuos líquidos y sólidos de los empaques y/o envases de plaguicidas, y/o elementos caracterizados como químicos o mezcla de ellos, residuos peligrosos generados en el desarrollo propio de las actividades de fumigación, desratización, control de calidad del agua (lavado de tanques y análisis fisicoquímico), certificados que deberán ser emitidos por empresas que cuenten con Licencia Ambiental emitida por las Autoridades Ambientales competentes, en cumplimiento al Decreto del Ministerio de Ambiente No. 1076 del 26/05/2015.

12. El personal asignado por la empresa prestadora del servicio, una vez realice las actividades propias de lavado de tanques, fumigación y control de plagas deberá abstenerse de dejar en las diferentes Dependencias cualquier tipo de residuos sólidos o líquidos producto de las actividades realizadas, por otra parte, deberá tomar todas las medidas preventivas necesarias para evitar cualquier tipo de impacto y/o afectación ambiental a la salud humana y al entorno.

13.
Presentar un programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia y ser aplicado por personal debidamente capacitado y si es el caso certificado por el Cuerpo de Bomberos,

	13. en el caso de que el lavado del tanque no se alcance a realizar en un día se debe tener un plan B para garantizar el suministro de agua a los privados de la libertad. 14. Los procesos que se realicen para cualquier tipo de control deben estar documentados y autorizados por salud pública, al igual que todos los químicos, agentes, elementos, maquinaria e implementos q se utilizan en las actividades de control. 15. Al momento de presentar la oferta cada proponente DEBE adjuntar los carnets vigentes expedidos por la secretaria de Salud de su territorio del personal técnico especializado que realizara la aplicación de los productos. 16. El proponente deberá hacer uso de productos amigables con el medio ambiente para la ejecución del contrato, por lo tanto, será obligatorio adjuntar a la propuesta las hojas de seguridad de los productos. 17. El proponente debe verificar la evolución del proceso y realizar seguimiento periódico, con el fin de dar una solución eficaz y control total del problema. 18. El proponente asumirá los costos de maquinaria, equipos, suministros y materiales requeridos para todas las actividades de fumigación, desratización, control de calidad del agua (lavado de tanques y análisis fisicoquímico). 19. Por las condiciones de la infraestructura de algunas áreas y en aplicación de la Resolución 1409 de 2012 del ministerio de trabajo, El proponente junto con la propuesta deberá adjuntar la Hoja de Vida del Personal que realizara la operación de aplicación de plaguicidas y lavado y desinfección de tanques, para este caso se solicitan 4 Técnicos para el proceso de uso de plaguicidas, los cuales deben contar con el respectivo Certificado del Curso de manejo integrado de plagas en salud pública. vigente establecido en el Art 172 del Decreto 1843 de 1991 expedido por el Centro de Estudios o Enseñanza autorizados detallados en el Art 173 del Decreto 1843 de 1991. • Curso de alturas de nivel avanzado del personal operativo que realiza la labor. VIGENTE. • Trabajadores que realicen trabajo en alturas deben estar clasificados en riesgo IV ante la ARL. • Programa de prevención y protección contra caídas. • Curso de espacios confinados del personal operativo que realiza la labor. VIGENTE. • Procedimiento para realizar trabajo confinado y tareas de alto riesgo. • Curso de primeros auxilios del personal que realiza la labor. • Curso de manejo seguro de plaguicidas avalado. • Curso de control de plagas en salud pública. • Informe de la gestión de SST del proponente. • Programa de gestión de riesgo. • Certificado del coordinador de trabajo en alturas. • Programa de gestión y matriz de peligros avalado por profesional de los cuales se debe anexar la hoja de vida del profesional y la autorización dada por la subdirección vigilancia y control de servicios de salud. 20. Los certificados, autorizaciones y diplomas deben ser anexados al momento de presentar la

	oferta para realizar la respectiva verificación antes de la adjudicación. 21. El proveedor del servicio debe utilizar un detector de gases para el momento de realizar el lavado de los tanques, además de equipos y herramientas adecuadas para el desarrollo del contrato, debe facilitar todos los elementos de protección personal, tener en cuenta las precauciones y medidas de seguridad necesarias, de cómo realizar la adecuada disposición de los residuos, garantizando la ejecución del contrato. 22. Deberá mantener a la Penitenciaria de Guaduas – Cundinamarca, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra, el proponente, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato. 23. El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente. 24. El Proponente debe presentar un documento donde se especifique el procedimiento y/o protocolo en el cual se describan los pasos para que los plaguicidas se apliquen de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. 25. El director de la Penitenciaria La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca, se reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos. 26. Antes del cierre de las ofertas los interesados DEBEN REALIZAR VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO) DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE QUE REALICEN ESTUDIO DE CAMPO A LAS ÁREAS (FUMIGAR, DESRATIZAR Y REALIZAR LAVADO DE TANQUES) Y ASÍ PUEDAN OFERTAR PARA EL PRESENTE PROCESO CONOCIENDO DE PRIMERA MANO LA NECESIDAD REAL DE LA PENITENCIARIA. El día dispuesto para las visitas será el día 09 de abril de 2026, hora de ingreso de 08:00 a 11:00 am y de 02:00 pm a 04.00 pm. Serán atendidos por el dragoneante MIGUEL ANGEL FIGUEROA, responsable del área de PIGA de la penitenciaria, abonado telefónico 3103154710, los oferentes que no se presenten a la visita de instalaciones no podrán seguir participando en el proceso IPMC-005-2026. La descripción técnica de los servicios a contratar descritas anteriormente es de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley*

	80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar el mantenimiento correctivo objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento, calidad del bien y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en el desarrollo del contrato. e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de seguridad social de todo el personal a su cargo. f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces. g) Cumplir con la fecha y hora de solicitud la prestación del servicio a todo costo, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, la Penitenciaria podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato. h) Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales. i) Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión. j) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaria, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de transportes de la Penitenciaria. k) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimento. l) Presentar factura electrónica previamente validada por la DIAN, de conformidad con lo establecido por la norma tributaria, detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato. m) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	La Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción el mantenimiento contratado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de mantenimiento prestado al parque automotor de la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 04 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad del bien, por parte de la oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. Cabe resaltar que el plazo de ejecución del contrato es el tiempo que tiene la Penitenciaria para dejar a paz y salvo las obligaciones contraídas con el proveedor. Para entrega de los bienes o prestación del servicio se debe realizar de manera oportuna previa coordinación del supervisor encargado.

Nota aclaratoria: el contratista realizará la prestación del servicio de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato, la cual no puede exceder de 8 días a partir de la solicitud del mismo.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será por la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($31.972.000) IVA INCLUIDO.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>MEDIDA</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio</td><td>SERVICIO DE FUMIGACION DE PLAGAS Y VESTORES, CONTROL DE ROEDORES: Servicio de desratización para el control de ratas y roedores por medio de bloque parafinado y/o pellets y servicio de desinsectación: aplicación de insecticidas con sistemas de aspersión y nebulización, para insectos, rastreros, voladores y todo tipo de plagas que sean encontradas en las áreas ocupacionales del establecimiento.</td><td>4</td><td>2,660.000</td><td>10,640.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio</td><td>LAVADO DE TANQUES:
Lavado y desinfección de tanque confinado de almacenamiento de agua potable, el tanque está dividido en tres segmentos, su capacidad total sumando los tres segmentos es de 5.000 metros cúbicos de agua extraída de pozos subterráneos mediante bombas eléctricas. Requieren de la utilización de bombas sumergible y de poma por lo menos de 3 pulgadas para desocupar un segmento y ser depositada el agua en el otro a fin de no afectar el suministro de agua al ERON, una vez lavado el</td><td>2</td><td>10,303,000</td><td>20,606,000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			segmento del tanque se devuelve el agua para que quede de suministro y así sucesivamente se van lavando los 3 segmentos del tanque. Se recomienda la utilización de un equipo de buceo para poder tapar la canal que comunica los 3 segmentos del tanque o se avise con unos 3 días anticipación a la realización del servicio para bajar el nivel de agua del tanque con el fin de que puedan realizar el taponamiento de los ductos, cada segmento está distribuido de la siguiente manera: *02 segmentos de agua potable cada uno de 1.500 metros cúbicos aprox. *01 segmento de agua contraincendios de 800 metros cúbicos aprox. *01 segmento de agua cruda de 1.200 metros cúbicos aprox. (no tiene comunicación con los otros segmentos). Todo con la relativa normatividad de los decretos 1843/91,1575/07 y las resoluciones 2190/91 y 4143/93, las cuales reglamentan las condiciones para el mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable. El lavado de tanques incluye el uso de agentes desinfectantes y técnicas de cepillado según sea el caso. El técnico debe estar altamente capacitado para dar respuesta a todo tipo de exigencias, como, por ejemplo, trabajos con difícil acceso en altura o confinados; debe contar con todo el equipo y elementos de protección personal correspondiente para realizar una buena limpieza de los tanques. Una vez finalizado cada trabajo de			

		limpieza y desinfección, se debe verificar el contenido del tanque y que dé como resultado agua potable. Para garantizar la potabilidad del agua, una vez realizado el servicio de lavado de tanques se tomarán muestras de agua dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización del trabajo en cada uno de los tanques intervenidos.			
3	Servicio	**ANALISIS FISICOQUIMICO PARA AGUA POTABLE:** Toma de muestras en la red de distribución, definido como el conjunto de tuberías, estructuras y equipos que conducen el agua desde el tanque de almacenamiento o planta de tratamiento hasta las acometidas domiciliarias. Las características físicas, químicas y microbiológicas establecidas en los capítulos II Y III de la resolución 2115 de 2007 por medio de las cuales señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para el consumo humano, deberán cumplirse en todos los puntos de la red de distribución que son utilizados habitualmente por la población penitenciaria.	2	$ 363,000	726,000
VALOR TOTAL					**31.972.000**

FORMA DE PAGO:

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos contratados es decir, de acuerdo a la entrega de los mismos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del

	contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes o Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. (La forma de pago que quedó establecida en el Estudio Previo).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000),** además se debe tener en cuenta los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado con el CDP Nro. 4226. **CDP- No. 4226** **Fecha: 05/03/2026** **Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156** **PMSLEGU** **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO** **BSITEM 627** **FUENTE: NACION** **RECURSO: 10** **SITUAC: CSF** **OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS FISICOQUIMICO) DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.** **EXPEDIDO POR: IVAN HERRAN** **POR VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000)** **Resolución No. 001418 del 27 de enero de 2026**
RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO	Conforme a la circular 016 emitida por el ministerio de Hacienda que aplica a partir del 01 de abril del 2021, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 2020, para aquellos contratistas que tengan la responsabilidad tributaria 52 – facturador electrónico, deberán hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información: **Requisitos para la radicación** Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas: 1. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario

2. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-156; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
3. Radicación en fechas y horarios establecidos.
4. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #$12-08-00-156; No. contrato; correo del supervisor #$
5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.
7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
8. PSI de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca: 12-08-00-156.

Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:
Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.
Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.
Nota:
· Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
· Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

Ten en cuenta:
· Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidas en cuenta para el proceso de radicación y pago.
· La entrega de documentos electrónicos a funcionarios de la Penitenciaria sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.
Fechas y horarios de radicación:
La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario* de cada mes y para la radicación de factura de los proyectos productivos será el día 12 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior. Nota: *Para el mes de diciembre, la fecha límite será el día 12 calendario.
· Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.

Recomendación para facturar:

En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #$12-08-00-156; Contrato;

<table>
<tr><td></td><td>correo.supervisor@entidad.gov.co #$ (tener en cuenta espacios)

En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada

Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de las siguientes garantías, a favor de la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS – CUNDINAMARCA NIT 900388272-7

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Por una suma equivalente al 10% del valor del mismo y una vigencia igual al plazo general del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Bienes</td><td>20%</td><td>Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia partir de la fecha de recibo de satisfacción, mínimo por el lapso de 6 meses, en que, de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta o por vicios ocultos</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

INPEC

	Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo general del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la **DG. MIGUEL ANGEL FIGUEROA SUAREZ,** funcionari0 responsable de PIGA o quien designe el Ordenador del Gasto de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas, reinsercion.epguaduas@inpec.gov.co.		
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Guaduas Cundinamarca, Vereda La Unión, kilómetro 3,5 vía Cambao, Oficina de Gestión Corporativa.		
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 4-316-00-06104-7 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a nombre de: **DIANA TERESA GARZON CASTILLO.** con CC. 35422787.		

Atentamente,

TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA
Director Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas

Elaboró: DS. Alejandro Tibaduiza Valencia / Responsable contratación
Revisó: DG. Diego Fernando Gaitán Marroquín / Gestión Corporativa
Fecha: miércoles, 15 de abril de 2026